

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA 11 PROYECTOS INDIVIDUALES MAVE, CORRESPONDIENTE A LA COMUNA DE [REDACTED], DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. Y U.), 2015 Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

RANCAGUA, 20 OCT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4510

**VISTOS:**

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo N° 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, la cual Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015.
8. Resolución Exenta N° 1432 (V. y U) de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social y pagos por los servicios de fiscalización técnica de obras, programa de habitabilidad rural, aprobado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
9. Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27.09.2017, la cual modifica Resolución Exenta N° 5231 de fecha 25.04.2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
10. Resolución Exenta N° 2013 de fecha 26.11.2020, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27.09.2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente.
11. Resolución Exenta N° 2014 de fecha 26.11.2020, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta N° 11604 de fecha 27.09.2017 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente.
12. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 22 de octubre de 2020, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA
1	11198	Gustavo Adolfo Muñoz Machuca	[REDACTED]	[REDACTED]
2	11549	Jose Rodrigo Reyes Perez	[REDACTED]	[REDACTED]
3	11180	Juan Carlos Donoso Catalan	[REDACTED]	[REDACTED]
4	11190	Luis Antonio Muñoz Machuca	[REDACTED]	[REDACTED]
5	11187	Pedro Orlando Javier Toledo Gallardo	[REDACTED]	[REDACTED]

13. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 22 de octubre de 2020, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA
1	11430	Amadora Ignacia Aguayo Torrealba	[REDACTED]	[REDACTED]

2	11557	Maria de la Luz Reyes Ahumada	[REDACTED]
3	12192	Rita del Pilar Calderon Quijada	[REDACTED]
4	11432	Silvana Lorena Farias Aburto	[REDACTED]
5	11289	Sandra Elizabeth Peñaloza Catalan	[REDACTED]
6	11434	Virginia Margarita Cordova Ahumada	[REDACTED]

14. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

15. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 11.10.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- b) La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente a los proyectos individuales mencionados en los vistos 12) y 13) de la presente resolución, **Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario**, de la comuna de [REDACTED], Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016 se establece lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]** correspondiente a **11 proyectos individuales Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario**, de la comuna de [REDACTED] de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA	TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
1	11430	Amadora Ignacia Aguayo Torrealba	[REDACTED]	[REDACTED]	29,39
2	11557	Maria de la Luz Reyes Ahumada	[REDACTED]	[REDACTED]	30,08
3	12192	Rita del Pilar Calderon Quijada	[REDACTED]	[REDACTED]	29,39
4	11432	Silvana Lorena Farias Aburto	[REDACTED]	[REDACTED]	22,39
5	11289	Sandra Elizabeth Peñaloza Catalan	[REDACTED]	[REDACTED]	19,80
6	11434	Virginia Margarita Cordova Ahumada	[REDACTED]	[REDACTED]	26,80
7	11198	Gustavo Adolfo Muñoz Machuca	[REDACTED]	[REDACTED]	19,80
8	11549	Jose Rodrigo Reyes Perez	[REDACTED]	[REDACTED]	29,39
9	11180	Juan Carlos Donoso Catalan	[REDACTED]	[REDACTED]	19,80
10	11190	Luis Antonio Muñoz Machuca	[REDACTED]	[REDACTED]	26,80
11	11187	Pedro Orlando Javier Toledo Gallardo	[REDACTED]	[REDACTED]	22,39
				<b>Total AT + Incrementos</b>	<b>276,02</b>

2. En consideración a detalle precedente, tipologías e incrementos aprobados en Actas de Calificación Definitiva por la Comisión Técnica Evaluadora, individualizadas en los vistos 12) y 13) se procede a sancionar el monto total y definitivo de **UF 276,02** correspondiente a los **Servicios de Asistencia Técnica de 11 proyectos individuales Modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario**, de la comuna de [REDACTED], del Programa de Habitabilidad Rural DS10 (V. y U.) 2015, individualizados precedentemente, a cargo de la **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]** **RUT: 69.090.400-4.**

3. **APRUEBASE** Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 11.10.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, mencionado en considerando a) de la presente resolución.

4. Dejase establecido que la **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]** **RUT: 69.090.400-4**, para el correcto desarrollo de sus funciones, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

JPP/CUA/MCM/FTT/DJS/CSA/PVA

DISTRIBUCIÓN:

- - DIRECCIÓN
- - DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- - DEPARTAMENTO JURÍDICO
- - DEPARTAMENTO DE CONTROL FÍSICA Y CONTROL
- - DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- - SECCIÓN DE VIVIENDA Y CIUDAD
- - SECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
- - SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- - EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA DIR.ARMANDO JARAMILLO 99 NANCAGUA  
FONO 722-858313-722-858217EMAIL EGISNANCAGUA@GMAIL.COM
- - OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 20-10-2022 15:52:28



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 4510 Timbre: 8VCCYUHBYYAUU En:  
<http://vdoc.minvu.cl>